

RESOLUCIÓN CS N° 54/24

VISTO, el Expediente N° 9075/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de San Martín y su Adenda, aprobados por Resoluciones CS N° 229/2013 y N°361/2017 respectivamente, el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSAM – CONICET aprobado por Resolución CS N°369/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación del llamado a concurso y designación de jurado y representante institucional para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada Centro de Investigación en Arte y Patrimonio (CIAP).

Que mediante el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de General San Martín, aprobado por Resolución CS N°229/2013, las partes acordaron el reconocimiento de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia, las que de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercera estarían conformadas por un/a Director/a, que sería designado/a de común acuerdo por las partes, previo concurso público de antecedentes.

Que mediante Resolución CS N° 320/2017 y la Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 1028/2018, se decidió crear el Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio (CIAP) como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNSAM - CONICET, incorporando a la misma al Convenio antes citado

Que mediante Resolución CS N° 160/2018 se ha aprobado el primer llamado a concurso de Director/a y designación del jurado, y mediante Resolución CS N° 286/2019 se ha designado a la Dra. Sandra Szir como Directora regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia: Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio (CIAP) por un período de cuatro (4) años.

Que, en el expediente citado en el Visto, obra la presentación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad solicitando llamar a concurso para renovar el cargo de Director/a del Centro mencionado, y propone a los miembros integrantes del jurado.

Que mediante Resolución CS N°369 del 29 de diciembre de 2017 se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM - CONICET.

Que el citado Reglamento establece que el Consejo Superior de esta Universidad Nacional y el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas determinarán, en forma coordinada, el llamado a concurso de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia.

Que, en cuanto a la designación de los miembros del jurado, la normativa aplicable establece que serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la UNSAM y el Directorio del CONICET, y que serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto UNSAM-CONICET concursado, pero sin tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional certifica que las/los miembros del jurado propuesto cuentan con la idoneidad de competencia y que no tienen ni han tenido relación directa con la unidad concursada.

Que el Directorio del CONICET informa los miembros del jurado propuestos por su Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Que el Consejo Superior encomienda a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional la coordinación del llamado a concurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 en su Artículo 3° y el Decreto N° 1759/1972 en su Artículo 2°, autorizan en casos como el presente, la delegación de facultades en órganos inferiores.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 18 de marzo de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2° reunión ordinaria del 25 de marzo del corriente.

Que los artículos 1° y 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia aprobado por Resolución CS N°369/2017, así como el Artículo 3° de la Ley N° 19.549 y el Artículo 2° del Decreto N° 1759/1972, le confieren al Consejo Superior las atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio (CIAP).

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes titulares y suplentes del Jurado, y como representante institucional, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a los fines de evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio (CIAP).

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional, la coordinación del llamado a concurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director/a para las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET, aprobado por Resolución CS N° 369/2017, la que establecerá los elementos esenciales del procedimiento y las características del cargo a concursar.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 54/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

**JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA DENOMINADA:
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ARTE Y PATRIMONIO (CIAP)**

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Marta Penhos (UBA-UNSAM)
Dra. Angélica Velázquez (UNAM, México)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Mariana Giordano (CONICET)
Dra. Giovanna Capitelli (Univ. Roma Tre, Italia)

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

Dra. Laura Malosetti Costa (EAyP - UNSAM)